

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
VIII	C	83	
MANZANA AFECTADA POR ZONAS Ca1 y Rm3			
Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F): Parcela N° 4 → F= 11,00m Parcela N° 5 → F= 14,00m Parcela N° 6 → F= 18,00m Parcela N° 7 → F= 28,00m Parcela N° 8a → F= 32,00m			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$ , con un mínimo de $F = 3,00m$ . Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			
			FECHA: 21/03/11
			ESCALA 1:1000

